

**DIRECCIÓ GENERAL DE L'AGÈNCIA VALENCIANA
D'IGUALTAT EN LA DIVERSITAT**

Ciutat Administrativa 9 d'Octubre - Torre 3. Planta 4.
46018 València - diversitat@gva.es

MEMORIA ECONÓMICA SOBRE LA ESTIMACIÓN DEL COSTE PREVISTO QUE PUEDE INCIDIR EN LA ADMINISTRACIÓN DECRETO DEL CONSELL POR EL QUE SE CREA EL CONSEJO VALENCIANO DEL PUEBLO GITANO.

La Ley 5/1983, de 30 de diciembre, del Consell, establece la necesidad de incorporar una MEMORIA ECONÓMICA en la elaboración de normas de carácter general.

En el mismo sentido, el artículo 28 bis, del Decreto Legislativo de 26 de junio de 1991, por el cual se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda Pública de la Generalitat, establece la necesidad que toda disposición legal o reglamentaria en la aplicación de la cual pueda comportar un incremento las repercusiones presupuestarias, vaya acompañado de la correspondiente memoria económica.

En cumplimiento de la citada normativa se emite la presente memoria económica.

ANTECEDENTES:

El Consell ha considerado oportuno y necesario la creación del Consejo Valenciano del Pueblo Gitano, como un órgano colegiado y consultivo, para formalizar la participación y colaboración de las organizaciones relacionadas con la población gitana en la Comunitat Valenciana.

Este nuevo órgano consultivo pretende ser un espacio de reflexión y coordinación entre los distintos actores sociales, organizaciones no gubernamentales del movimiento asociativo gitano y las diferentes administraciones de la Comunitat Valenciana.

Su finalidad principal es recoger las aspiraciones, demandas y propuestas dirigidas a la promoción integral de los gitanos y gitanas y asesorar en la planificación de las actuaciones propuestas por la Generalitat, además de lograr la convivencia armónica entre los distintos grupos y culturas que conforman nuestra sociedad, proponiendo medidas de actuación que permitan desarrollar actitudes que la enriquezcan en su diversidad, la igualdad de oportunidades, la igualdad de trato, la igualdad de género y la no discriminación de la población gitana.

**DIRECCIÓ GENERAL DE L'AGÈNCIA VALENCIANA
D'IGUALTAT EN LA DIVERSITAT**

Ciutat Administrativa 9 d'Octubre - Torre 3. Planta 4.
46018 València - diversitat@gva.es

PREVISIÓN DE COSTE ECONÓMICO.

Para valorar el impacto económico de este decreto tenemos que evaluar los recursos necesarios para la puesta en marcha del CONSEJO VALENCIANO DEL PUEBLO GITANO.

En este sentido señalar que todos los recursos personales y materiales de su puesta en funcionamiento serán asumidos con el personal y el presupuesto de Capítulo II de esta Dirección General.

Es todo cuánto procede informar.

**EL DIRECTOR GENERAL DE L'AGÈNCIA VALENCIANA
D'IGUALTAT EN LA DIVERSITAT**